# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.718 | Martes 5 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2416375**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Carta Nº 202313103714
Santiago, 30 de noviembre de 2023

Señor
Cristián Bernardo Schwerter Loyola
Aguas Andinas S.A.
Balmaceda 1398
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, remito a usted texto del aviso radial correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población", visado por el Director Regional de la Región Metropolitana de Santiago del Servicio de Evaluación Ambiental.

Se hace presente que el texto que a continuación se indica deberá ser anunciado en Radio Nuevo Mundo 930 AM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 ter de la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el artículo 87 del DS Nº40, de 30 de octubre de 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Texto del aviso:

Aguas Andinas S.A. representada por Cristian Bernardo Schwerter Loyola, comunica que con fecha 20 de noviembre de 2023, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto "EIA Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población".

El Proyecto consiste en una captación alternativa de agua cruda en el río Maipo, ubicada aproximadamente 6 km aguas arriba de la actual Toma Independiente de Aguas Andinas. Esta nueva obra permitirá contar con una alimentación alternativa, de un caudal máximo de 25 m3/s, para el Complejo Las Vizcachas y las Plantas de Producción La Florida y Padre Hurtado, brindando a la ciudad de Santiago un aumento de autonomía de abastecimiento de agua potable por al menos 48 horas, en períodos de alta turbiedad en el río Maipo. El Proyecto abarca una extensión aproximada de 8 km de longitud, en las comunas de San José de Maipo y Pirque. Además, considera sólo para la fase de construcción, el traslado de excedentes de excavación a la comuna de Puente Alto, a un botadero autorizado y operado por un tercero.

Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles para consulta pública en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, con horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a las 16:30 horas y viernes entre las 08:30 a 15:30 horas, en horario continuado; en las oficinas del Gobierno Regional, Región Metropolitana, ubicadas en Bandera Nº46, Santiago con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; y en las




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ilustres Municipalidades de: -Pirque, ubicada en Av. Concha y Toro 2548. -San José de Maipo, ubicada en Camino al Volcán, Uno Sur 19755. -Puente Alto, ubicada en Av. Concha y Toro 1820. Finalmente, también puede ser revisado en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 29 de la ley 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, enviando dichas observaciones a las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana; a través de la página web del Servicio, o en la oficina de partes virtual disponible en el sitio web www.sea.gob.cl, haciendo expresa referencia al Proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personería jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Para la formulación de las observaciones la comunidad dispondrá de un plazo de 60 días, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación regional o nacional.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por el Director Regional de la Región Metropolitana de Santiago del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población".

Por último, le recuerdo que deberá acreditar la emisión de este aviso por medio de la entrega de una grabación contenida en un soporte electrónico o digital, así como de su certificado expedido por el referido medio de radiodifusión, donde indique los días y horarios en que los avisos fueron transmitidos, dentro de los 10 días siguientes al último aviso radial.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl